

	Pág.		Pág.
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Burguillos del Cerro (Badajoz), incluido en el Plan de Empleo Rural	961	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.325	962
Consejería de Emigración y Acción Social		— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.775	963
— CORRECCION de errores a la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de 3 de Abril de 1984, sobre adjudicación de plazas de Guardería Infantil «Las Acacias»	961	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.756	963
Consejería de Industria y Energía		— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.795	964
— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 02.163/11.677	961		

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres).

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, para la enajenación de bienes municipales.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984 se eleva a la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

RESULTANDO: Que supera el límite del 25 por ciento del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que solicitado informe a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el día 17 de Julio del presente año, y reiterado con fecha 23 de Octubre pasado, no se ha recibido notificación alguna al respecto pasados los diez días de plazo legal.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Vicepresidencia de Economía y Hacienda.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA.

Cáceres, 7 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA